

asumidos en virtud de las condiciones primera a quinta del presente Acuerdo.

De conformidad con el apartado primero en relación con el apartado tercero de la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 55/1999, el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas dará lugar, previa resolución al efecto del Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, a la privación de los derechos políticos correspondientes a las participaciones de capital en EDP-Electricidade de Portugal, S.A. a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha privación surtirá efectos desde el momento del incumplimiento.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y previo informe de la Comisión Nacional de Energía y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la modificación de las condiciones anteriores cuando existan circunstancias objetivas que lo justifiquen atendiendo a los principios señalados en el párrafo tercero del apartado tercero de la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 55/1999.

La anterior resolución del Consejo de Ministros se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones que resulten pertinentes en virtud del ordenamiento jurídico vigente.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de octubre de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME.

19537 *ORDEN ECO/2931/2003, de 29 de septiembre, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 133/2003, interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, contra la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo.*

Ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo número 3 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 133/2003, que se tramita por el procedimiento abreviado, promovido por D. Javier Bárcenas Barbero, contra la Orden del Ministerio de Economía de fecha 6 de junio de 2003 sobre convocatoria de concurso específico 1/E/03, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 3-8-2000, B.O.E. 11-8-00), la Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización, Carmen Arroyo Waldhaus.

19538 *ORDEN ECO/2932/2003, de 29 de septiembre, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 139/2003, interpuesto por la Junta de Personal del Ministerio de Economía, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, contra la Orden ECO/1699/2003, de 6 de junio, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 139/2003, que se tramita por el procedimiento abreviado, promovido por la Junta de Personal del Ministerio de Economía, contra la Orden del Ministerio de Economía de fecha 6 de junio de 2003 sobre convocatoria de concurso general 1/G/03, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a

partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 3-8-00, «B.O.E. de 11-8-00»), la Subdirectora general de Recursos Humanos y Organización, Carmen Arroyo Waldhaus.

19539 *ORDEN ECO/2933/2003, de 2 de octubre, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 153/2003, interpuesto por la Junta de Personal del Ministerio de Economía, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, contra la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo.*

Ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo número 9 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 139/2003, que se tramita por el procedimiento abreviado, promovido por la Junta de Personal del Ministerio de Economía, contra la Orden del Ministerio de Economía de fecha 6 de junio de 2003 sobre convocatoria de concurso general 1/G/03, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 3-8-00, B.O.E. 11-8-00), la Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización, Carmen Arroyo Waldhaus.

19540 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.*

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 24.14.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—PD (Resolución 10-5-01, BOE 12-5-01), el Director General de Comercio e Inversiones, Enrique Alejo González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas en el 3.º trimestre de 2003 a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero-Aplicación Presupuestaria: 24.14.762-B.790

Cámara	Finalidad	Fecha resolución	Concedido - Euros
C.E.C. de Alemania	Subv.Ext.(Promoción)	05-09-03	24.000
C.E.C. de Australia	Subv.Ext.(Inversiones)	08-09-03	18.000
C.E.C. de Brasil	Subv.Ext.(Inversiones)	23-07-03	100.000
C.E.C. de Bélgica	Subv.Ext.(Promoción)	08-09-03	29.000
C.E.C. de Casablanca	Subv.Ext.(Reparaciones)	04-09-03	140.000
C.E.C. de Colombia	Subv.Ext.(Reparaciones)	23-07-03	25.000
C.E.C. de Costa Rica	Subv.Ext.(Promoción)	23-07-03	18.000
C.E.C. de Hong Kong	Subv.Ext.(Inversiones)	23-07-03	5.500
C.E.C. de Italia	Subv.Ext.(Promoción)	08-09-03	22.000
C.E.C. de Miami	Subv.Ext.(Déficit)	04-09-03	34.000
C.E.C. de Tánger	Subv.Ext.(Inversiones)	08-09-03	12.000